



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero Ochenta y Ocho que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones “Erin Omar Galeas”, del Palacio Municipal, para celebrar sesión extraordinaria Numero Ochenta y Ocho a las 8:20 a.m., del Tomo III Punto Único: Procesos de Licitación: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-TS-01-2025 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS”**. Una vez discutida la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve aprobar la recomendación de la comisión evaluadora consistente en: * Considerar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas DROGUERIA MEDIMAS S DE R.L. DE C.V, BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V. y DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A. de conformidad con el artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del estado en virtud que la lista de precios firmada y sellado por el Representante legal de la empresa No lo presentaron autenticado por el Notario Público conforme lo establece el artículo 38 del Reglamento del Código del Notariado, siendo este documento que garantiza el cumplimiento de una condición sustancial con relación a la presentación a la oferta así como lo establecido en el apartado 09.1 del Pliego de Condiciones, donde expresamente establece que es un documento no Subsancionable. * Adjudicar los ítems 1,3,4,5,7,8,10,12,14,17,22,34,36,39,40,45,47,52,59,61,68,71,72,75,76,77,78,80,82,84,86,90,92,95,98,99,100,104,106,110,111, 112,113,114,119,122,123,124,127,131,133,135, y 136 a la Sociedad Anónima CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.4,960,937.40), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones. * Adjudicar los ítems 2,6,9,25,26,42,58,107 y 126 a la Sociedad Mercantil DROGUERÍA PHARMA INTERNACIONAL S. DE. L.R. por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.3,391,390.00), con base a lo establecida en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones. Declarar fracasados los ítems: 15,18,21,28,29,31,33,35,37,38,48,49,54,55,96,97,101,102,105,121,128,132 y 134 en virtud que ninguna de las dos empresas participantes cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones, tal como lo establece el artículo 57 inciso 2) de la Ley de Contratación del estado. * Declarar Desiertas los ítems: 11,13,19,20,23,24,27,30,32,41,44,46,50,51,53,56,57,60,62,63,64,65,66,67,69,70,73,74,79,8



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

1,83,85,87,88,89,91,93,94,103,108,109,116,117,118,120,125,129 y 130, en virtud que no fueron ofertados por ninguna de las dos empresas participantes, tal como lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. En virtud de lo anterior que se Proceda a u nuevo proceso de Licitación para los siguientes ítems: 11,13,15,18,19,20,21,23,24,27,28,29,30,31,32,33,35,37,38,41,43,44,46,48,49,50,51,53,54,55,56,57,60,62,63,64,65,66,67,69,70,73,74,79,81,83,85,87,88,89,91,93,94,96,97,101,102,103,105,108,109,115,116,117,118,120,121,125,128,129,130,132, y 134, conforme a Ley.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

